

Los PIINA100% y el feminismo. El feminismo y los PIINA100%

Por Dori Fernández Hernando

Hoy, 11 de febrero de 2013, ha anunciado su dimisión S. S. Benedicto XVI. Justo cuando me dispongo a escribir sobre todas esas cosas que cuestan bastante más dinero que la igualdad formal –digo formal y creo que ya toda la gente conoce la diferencia entre igualdad formal e igualdad real y si no, lo explico¹- digo, que en medio de este propósito de reflexión compartida, llegan las noticias desde ese país llamado Ciudad del Vaticano –con su Banca y todo- recordándome los más de 13 millones de euros al mes² que la ciudadanía española entrega a la Iglesia Católica (a la Conferencia Episcopal Española, entiéndase) a cambio de purgar sus pecados, comprar su indulgencia o simplemente con la loable intención de ayudar a la gente más necesitada, para lo que coloca año tras año la crucecita a favor de la causa en su declaración de la renta o IRPF. En total 159.194.593,44 millones de euros mínimo (antes de aplicar la liquidación anual³) frente a los 208,7 que costaría incrementar dos semanas el permiso parental cada año hasta su equiparación entre ambos/as progenitores/as⁴. Curiosos los números, ¿verdad? Sobre todo si tenemos en cuenta que esa financiación no va íntegra para obras como la que lleva a cabo Cáritas que, a pesar de ser una organización fundada por la Iglesia Católica, sólo recibe de ésta 5 millones al año según los datos publicados por la propia Conferencia Episcopal Española⁵, ya que Cáritas, al ser una ONG, se financia entre otras, también vía IRPF, pero con cargo a la casilla de “Otros fines sociales”. Y –ciertamente- es gracias a la que comen caliente más personas en nuestro país que nunca en toda su historia y todo gracias al 90% de personal voluntario que hay entre sus filas⁶. Loable, pero también lamentable: una ONG haciendo la política social que un Estado social, democrático y de Derecho, no hace.

¹ Igualdad formal significa que en nuestro ordenamiento jurídico, mujeres y hombres somos iguales ante la Ley, es decir, poseemos los mismos derechos y las mismas obligaciones tal y como establece el art. 14 CE. Igualdad real, material o efectiva, se refiere a lo que en realidad vivimos, a los resultados diferentes que obtienen mujeres y hombres como consecuencia de su diferente punto de partida en el momento de acceso a los recursos, lo que hace necesario poner en práctica lo establecido en el art. 9.2 CE. Todo ello supone que entendemos por igualdad el trato igual a situaciones de hecho similares y el trato desigual a las que no lo sean. Ese y no otro es el concepto de igualdad que nuestro más alto tribunal, el Constitucional, ha establecido de acuerdo con las directrices de la UE. Véase STC 128/1987, de 16 de julio.

² El Estado entregará, mensualmente a la Iglesia Católica 13.233.216,12 euros durante el año 2013. Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Disposición adicional sexagésima octava. BOE núm. 312 de 28 de diciembre de 2012

³ “El dinero recibido a cuenta en 2007 se liquidará en noviembre del 2008, cuando se tengan los datos de la declaración efectuada meses antes”. CEE. Breve explicación del texto y del acuerdo. Disponible en: <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/modelo-de-financiacion/breve-explicacion.html>

⁴ La Seguridad Social dedicó un total 1.950 millones de euros (1.949.456.104,99) al pago de las prestaciones por maternidad (1.741.730.622,84) y paternidad (208.725.482,15), entre enero y diciembre de 2012. Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

⁵ La Conferencia Episcopal Española, en nombre de a Iglesia Católica, es la destinataria del importe recaudado (0,7%) que cada contribuyente consigna en la casilla “Asignación Tributaria a favor de la Iglesia Católica” y que asciende como he señalado a 13.233.216,12 millones de euros al mes, que a modo de anticipo, se regulariza, procediéndose la liquidación en noviembre de cada año vencido. De este montante anual, la CEE destina el 2,17% a Cáritas, lo que en el año 2011 ha supuesto 5 millones de euros. Fuente: Conferencia Episcopal Española. Financiación. Disponible en: <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/articulos-financiacion/2785-financiacion-de-la-iglesia-y-regimen-de-fiscalidad.html>

⁶ Financiación de Cáritas. Disponible en: http://www.caritas.es/cCaritas_financiacion.aspx

Pero no voy a tirar más piedras sobre una institución que ya no tiene tejado, estoy segura de que Dios Padre (o Madre, o todo lo contrario) hace siglos que la desahució, ni voy a criticar la dejación de deberes del Estado amparado en la crisis; de todo eso se escribe y habla a diario en los medios de comunicación y estamos – desafortunadamente- al día. Y tampoco voy a escribir sobre economía, para ello tenemos socis especialistas como María Pazos, Carmen Castro o Cristina Castellanos, que ponen su conocimiento al servicio común, haciendo –como siempre me gusta significar- de esa máxima feminista que debería siempre guiar nuestro trabajo, la socialización del conocimiento, un pilar de obligada referencia en esta plataforma que es la PPIINA, porque lo que no se nombra sabemos que no existe, pero lo que no se sabe, tampoco. Gracias a ellas y a todas las personas que trabajan en este proyecto en todos y cada uno de los ámbitos, todos y todas sabemos.

Voy a escribir sobre mis dudas y mis certezas, sobre mis ganas de ver a todos esos “hombres nuevos” a la par de todas esas “mujeres nuevas” que los datos reflejan. Pero sobre todo, voy a escribir para reivindicar una alternativa que, desde mi punto de vista, posibilita económicamente la existencia de permisos iguales, intransferibles y pagados al 100%, como decimos en la PPIINA, la mejor escuela de igualdad, a la vez que me reafirmo en la certeza absoluta de que la división sexual del trabajo es la principal causa sobre la que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres. Por eso la propuesta de los permisos iguales, intransferibles y pagados al 100 por cien, es tan decisiva.

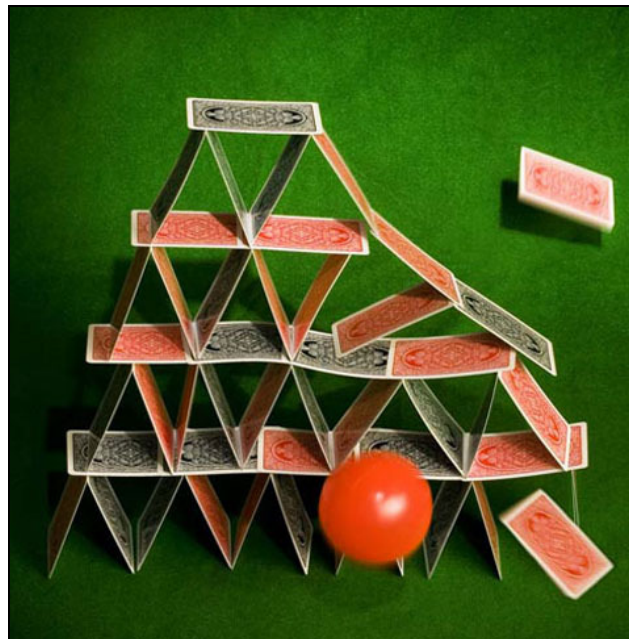


Imagen tomada del blog de de Lorenzo Meler

Empezaré por las dudas. A alguien puede parecerle raro, pero la primera que se me presenta no tiene nada que ver con lo económico y va más al hilo del título que he elegido. Es una resistencia que detecto a menudo en los círculos donde menciono la reivindicación de los permisos iguales: ¿Seremos alguna vez las mujeres –todas- capaces de ver que el cuidado no es sólo cosa nuestra? Parece obvio, pero es un tema que incita a comentarios como “¿entonces, ahora él va a entrometerse en mis cosas?”.

Por suerte, los ámbitos en los que estas resistencias patriarcales⁷ se hacen más patentes corresponden a colectivos de mujeres adultas cuya vida ha estado –y está aún en muchos casos- volcada únicamente en el cuidado de la familia; son las amas de casa como muchas de nuestras madres; su desarrollo personal, su concepción de sí mismas como sujetos de pleno derecho, se ha conformado de forma teleológica, en torno a la labor que desempeñan.

Una duda que, afortunadamente, tiene abordaje, porque es curioso también, cómo todas esas mujeres quieren para sus hijas independencia económica, un buen trabajo, una pareja que colabore y puedan cuidarse mutuamente, etc. Una vida distinta, una vida mejor en resumidas cuentas. Así que la única duda es –digamos- metodológica: cómo abordarlas y acercarlas a este proyecto ilusionante que es la PPIINA teniendo presente su contexto personal real, el sincretismo de género⁸ en el que cada una se encuentra, o mejor dicho, en el que nos encontramos vitalmente todas las mujeres.

Y llega el CIS despejando todas las dudas, abriendo con decisión una brecha más profunda en el sincretismo de las mujeres y también de los hombres que obliga a modificar el rumbo social y, por consiguiente, las políticas públicas que lo hagan posible: solamente un 10,6% de la población encuestada, cuando se les pregunta cuál es su tipo de familia ideal, contesta que quiere una familia tradicional, “una familia en la que sólo un miembro de la pareja tiene un trabajo remunerado y el otro se encarga del cuidado del hogar y de los/as hijos/as, si los hay”. El resto opta por modelos de familia igualitarios: una familia en la que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as, si los hay (71,9 %) o una familia en la que uno de los miembros de la pareja tiene trabajo remunerado con menor dedicación y se ocupa de la mayor parte de las tareas del hogar y del cuidado de los/as hijos/as, si los hay (14,6 %)⁹. A este último tipo, creo haber escuchado a María Pazos decir que técnicamente se le llama familia de sustentador masculino y esposa dependientemente modificada. A mí me gusta más la denominación familia de pan y medio...

⁷ Resistencias patriarcales son las que fabrican los roles de género en mujeres y hombres, prefijando el que han de desempeñar en la sociedad en función de su sexo biológico.

⁸ El sincretismo de género es un concepto que la antropología utiliza para plantear la confluencia de diferentes culturas y de diferentes tradiciones. El resultado de ese encuentro no se parece a lo que fueron las corrientes culturales que formaron ese fenómeno y tiene como consecuencia que todas las mujeres modernas seamos, al mismo tiempo, tradicionales.

Cada mujer del mundo contemporáneo, con su condición política, ideológica, económica particular, ha tenido transformaciones que no estaban incluidas en su paquete de género original.

La antropóloga vasca Teresa del Valle habla de hitos de vida y de encrucijadas de vida. Los hitos ya están definidos social y culturalmente en los planes de vida (ej.: acabar la carrera). Las encrucijadas, por su parte, tienen que ver con tener que elegir entre opciones diferentes tan fuertes que a veces modifican la vida de quien toma un camino u otro. Esto forma parte de la modernidad, que nos brinda opciones.

Debido al sincretismo de género, mujeres aparentemente tradicionales tienen incorporada una gran innovación de género en sus vidas y al revés. No tiene que ver sólo con la moda y con la estética, sino con configuraciones profundas de la subjetividad de las mujeres.

El sincretismo de género define y marca el uso del tiempo, el tiempo de la vida cotidiana y el tiempo del mundo en el que vivimos. También está relacionado con cómo nos colocamos las mujeres en los espacios en los que realizamos nuestras actividades. Todas las mujeres del mundo contemporáneo son sincréticas, tradicionales y modernas. Marcela Lagarde. “Propuestas para una organización social corresponsable”. Vitoria- Gazteiz 12 de mayo de 2010.

⁹ Barómetro del CIS. Marzo 2010. Pregunta 20. Intervención de María Pazos Morán en las III Jornadas de debate ‘con su Permiso’: Por el cambio estructural hacia la igualdad: permisos iguales, intransferibles y pagados al 100% para una sociedad equitativa y sostenible. Museo Nacional de Arte Reina Sofía. Madrid, 30 de junio de 2012.

Después, poco a poco y con la perseverancia que caracteriza a esta plataforma que es la PPIINA, todos los grupos políticos han visto esta necesidad de cambio de rumbo social y así lo han manifestado. Primero, en el mes de octubre del pasado año, la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad la proposición no de ley, a instancias de CiU, en la que se comprometía a abordar, "en cuanto la coyuntura económica lo permitiera", la reforma integral de los permisos por nacimiento, así como los de adopción y acogimiento¹⁰. Posteriormente, el pasado 12 de diciembre, la PPIINA compareció ante la Subcomisión de la Comisión de Igualdad mandatada por el Congreso para ver cómo debe aplicarse la histórica Proposición No de Ley aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios¹¹.

Ahora, al mencionar la perseverancia, recuerdo la frase de aquella gran profesora que tuve el gusto de conocer cuando yo misma no me reconocía feminista ni de lejos, María José Urruzola: "la clave del triunfo feminista está en la paciencia revolucionaria" y es la principal característica del feminismo, lograr mejoras sociales para toda la ciudadanía sin pausa, sin guerras, sin sangre, sin ruido. Hay una asociación de mujeres comprometidas por la igualdad en un pueblo de la Alpujarra granadina, la Asociación de Mujeres de Orgiva, que me recordaron hace no mucho otra de esas máximas feministas que tanto me gustan: "cuando una mujer avanza, ningún hombre retrocede". La reivindicación de los permisos iguales, intransferibles y pagados al 100%, es un buen ejemplo de ello.

Porque, ¿somos iguales ante la ley o no? El artículo 48 y 48 bis del Estatuto de los Trabajadores ha de cambiarse para igualar el derecho laboral de mujeres y hombres a poder ocuparse del cuidado y la crianza de sus hijas e hijos, de manera que deconstruyamos este mortífero sistema socio productivo basado en la división sexual del trabajo y podamos caminar hacia una sociedad realmente equitativa, con todas las implicaciones que ello tiene y que se han argumentado por activa y por pasiva: se combate la pobreza infantil, la violencia de género, se igualan las posibilidades de participación de mujeres y hombres en el mundo laboral, se accede en igualdad a los mismos beneficios en la edad de jubilación a igualdad de años cotizados, etc. Es innumerable y todo –todo- son mejoras globales que benefician a la sociedad presente y mucho más a la futura, asegurando la sostenibilidad de la vida, del planeta y cambiando ese ADN socio emocional en las personas que tan gráficamente explica Evangelina García Prince cuando se refiere al papel que deben desempeñar las políticas públicas. Así, sin más. Es tan obvio que cae por su propio peso. (Por cierto, a ver si vamos cambiando la denominación del E.T. a Estatuto de la Población Trabajadora o algo similar, ya está bien de sexismo lingüístico).

Pero no quiero extenderme más porque deseo llegar a donde quiero llegar: mi propuesta para la viabilidad económica en la implantación de los permisos iguales, intransferibles y pagados al 100% que desde mi óptica está diáfana y clara: si el Estado puede recaudar y anticipar fondos para una confesión religiosa concreta, vía "Asignación Tributaria a favor de" en la declaración de la renta de las personas físicas,

¹⁰ "Unanimidad en el Congreso: todos los Grupos Parlamentarios (PP, PSOE, CiU, IU, UPyD, Grupo Mixto) a favor de los permisos iguales e intransferibles". Disponible en: <http://www.igualeseintransferibles.org/blog/unanimidad-en-el-congreso-todos-los-grupos-parlamentarios-pp-soe-ciu-iu-upyd-grupo-mixto-a-favor-de-los-permisos-iguales-e-intransferibles>

¹¹ "Siguen llegando buenas noticias del Congreso de los Diputados". Disponible en: <http://www.igualeseintransferibles.org/blog/siguen-llegando-buenas-noticias-del-congreso-de-los-diputados>

también puede hacerlo por la misma vía para igualar un derecho laboral y subjetivo de la mitad de la ciudadanía. Porque, vivimos aún en un Estado social, democrático y de Derecho, ¿no? Pues exijamos que lo sea.

Dori Fernández Hernando
Córdoba, 12 de febrero de 2013

* Este artículo ha bebido, entre otras fuentes, del conocimiento que mi referente en este campo, **Amelia Sanchís Vidal**, Doctora en Derecho y Profesora de Derecho Eclesiástico en la Universidad de Córdoba, compartió el pasado 19 de febrero de 2011 en la 2ª Escuela de Formación Feminista organizada por la Asociación de Mujeres Ventana Abierta de Pozoblanco (Córdoba), donde afirmó entre otras muchas cosas, que el montante total que recibe la Iglesia Católica vía casilla 0,7% del IRPF, apenas representa un 25% del total que el Estado entrega a dicha confesión religiosa. Una investigadora, a quien sin duda, debemos seguir de cerca¹².

¹² Asociación de Mujeres Ventana Abierta. Disponible en:
<http://asociaciondemujeresventanaabierta.blogspot.com.es/2011/03/tercera-clase-cargo-de-dna-amelia.html>